SECRETARIA. 1 de marzo de 2022.- A Despacho Informando que la parte demandada MARIA ELENA MARTINEZ SANCHEZ, por intermedio de apoderado judicial y dentro del término legal presentaron demanda de LLAMAMIENTO EN GARANTIA. Provea

El Secretario,

CARLOS ANDRES COLLAZOS QUINTERO

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA
j02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, primero de marzo de dos mil veintidós

Proceso	**VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**
Demandante:	**MARIA DEL ROSARIO PAREDES TORO, MILLER EDUARDO ORDOÑEZ TORO y el menor ANDRES FELIE ORODOÑEZ PAREDES**
Demandados:	**MARIA ELENA MARTINEZ SANCHEZ y ALLIANZ SEGUROS S.A.**
Radicado:	**2021-00105-00**

Interlocutorio No. 415

Vista la constancia secretarial que antecede y teniendo en cuenta que no se ha dado el tramite al llamamiento en garantía como lo dispone el artículo 64 y siguientes del Código General del Proceso, resulta necesario proceder de conformidad, realizando el respectivo control de legalidad a fin de precaver nulidades o irregularidades a futuro.

En Consecuencia el juzgado,

DISPONE:

ARTICULO UNICO: SUSPENDER la audiencia prevista en el artículo 372 del Código General del Proceso programada para el día **7** de marzo de 2022 a las 9:00 AM por la razón anteriormente expuesta y oportunamente pasa a Despacho para reprogramar la nueva fecha.

CÓPIESE Y NOTIFÍQUESE

La Jueza,

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

ELZ.

Firmado Por:

Gladys Eugenia Villarreal Carreño
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e4c84a08f7964f852dbb60efb41d971c6202487a118a830a4cde20e0c19c5a9c**
Documento generado en 01/03/2022 03:09:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica